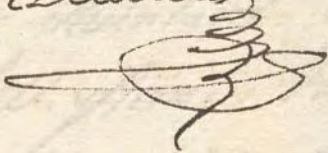


En el mismo portero citaron a los señores capitulares,
diputados del común, y indios porteros, para que acudan
al cabildo que se celebrará a las nueve y a las diez de la
mañana y noche del Corrientes, para hacer saber
una ^{Real} Provision Venida por el señor fiscal de la
^{Real} chancillería de Granada, en que manifiesta a los
nuevos Procuradores que la Villa tenía nombrado en el
pleito que se está siguiendo entre D. Thomas, Fe. de Ybarra, y
D. J. Joaquín de la Cruz, de la Villa, y para que los que nuevo
poder, y demás que comprenden, y hacen nombrar a los
señores ordenes sobre fundación de la mayor parte: Y para que sobre
fiscal de Proclamación: conapreciando que el coballero
individo que no aliente, le parezca el por, y el que ha
hecho. ^{Real} Provision 27 de 1767.

do
D. Azcunaga


Juan. Joseph.
Procurador
